

C. CARVAJAL Y J. SOTO

En incógnita se mantiene la situación judicial de Pablo Muñoz Hoffman, exintegrante del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR), quien el 30 de diciembre de 1996 se fugó en helicóptero en una cinematográfica escapatoria desde la Cárcel de Alta Seguridad (CAS), junto a otros tres exfrentistas. El lunes había sido detenido en La Paz, Bolivia, mientras realizaba un trámite en el consulado en ese país, donde alcanzó a recibir un salvoconducto para ingresar a territorio chileno porque no tenía documento de identidad vigente por ser un prófugo. Este le permite entrar al país dentro de 10 días, lo que podría hacer en las próximas horas, ya que ayer fue dejado en libertad en el país vecino.

Durante la noche de ayer, la Policía de Investigaciones (PDI) reveló el motivo. "Recibimos un comunicado oficial de Interpol Bolivia, donde nos indican que ellos no reconocen la difusión roja como un mecanismo de detención y es por esa razón que el ciudadano chileno Muñoz Hoffman queda en libertad", indicó la jefa nacional de Cooperación Internacional de la PDI, prefecta Carolina Namor.

Durante la tarde, en tanto, la ministra del Interior, Carolina Tohá, confirmó su liberación, afirmando la existencia de la alerta roja para su captura internacional, además de dos órdenes de detención, pero aclaró que como el camino era la extradición, la solicitud no la "hace el Gobierno; el tribunal donde se lleva la causa tiene que solicitar una detención (...) y ahí la autoridad boliviana tendrá que ir a buscar a esta persona para iniciar el proceso de extradición".

■ Petición de Juzgado del Crimen a máximo tribunal

En esta línea, hoy, la Sala Penal de la Corte Suprema resolverá la petición de extradición y una orden de detención emanada del juez Edgardo Gutiérrez, del 34° Juzgado del Crimen, el único tribunal que queda del sistema antiguo de justicia y que tramita estas causas.

Los antecedentes llegaron ayer en la tarde y el presidente del máximo tribunal, Ricardo Blanco, visó que fuera puesta en tabla para hoy.

La Cancillería entregó los antecedentes al juez Gutiérrez, para activar la solicitud de extradi-

PDI informó que Interpol del vecino país no reconoció alerta de captura: **Bolivia libera a Muñoz Hoffman y Corte Suprema resuelve hoy una eventual orden de detención y si iniciará proceso de extradición**

El abogado del exguerrillero, Alberto Espinoza, afirma que la Corte de Apelaciones en 2022 ordenó el alzamiento de las acciones de aprehensión y retirarlo de portal de prófugos.



Pablo Muñoz Hoffman fue detenido el lunes, tras solicitar un salvoconducto en el consulado chileno en La Paz. Quedó en libertad ayer.

ción que se requería para traer al exfrentista a Chile luego que fuera dejado en libertad.

"El Gobierno va a agotar todos los esfuerzos y usará todos los mecanismos de los que dispone para que Pablo Muñoz Hoffman enfrente la justicia chilena", dijo el ministro de Relaciones Exteriores, Alberto van Klaveren, que horas antes había expresado que "es nuestro interés que pueda cumplir las condenas en Chile".

La resolución de orden de aprehensión será lo primero que se debe resolver. La petición de

extradición corre en un carril separado y tomará más tiempo, ya que el fiscal judicial del máximo tribunal, Jorge Pizarro, debe informar si procede o no la extradición, y luego se debe tramitar.

La solicitud del 34° Juzgado del Crimen se relaciona con el robo a un vehículo de transporte de valores que hacía entrega de dinero a la sucursal del Banco de Concepción, emplazada al interior del Campus Oriente de la **Universidad Católica en 1992**. Muñoz Hoffman fue detenido mientras huía, recibiendo tres

impactos de bala. Y los otros asaltantes, su hermano Alex Muñoz Hoffman y su amigo Fabián López Luque, se parapetaron en una casa de Nuñoa, manteniendo a una familia de rehén durante 12 horas.

Pese a lo anterior, el abogado Alberto Espinoza, que representa a Muñoz en Chile, señala que su cliente podría ingresar "sin problemas" a Chile, ya que en 2022, la PDI dejó sin efecto todas las órdenes de detención en su contra, porque la Corte de Apelaciones acogió un recurso de amparo.

“Me alegro de que haya quedado libre, porque están inventando órdenes de detención que fueron dejadas sin efecto por la Corte de Apelaciones de Chile”.

ALBERTO ESPINOZA
 ABOGADO DE PABLO MUÑOZ HOFFMAN

“El Gobierno va a agotar todos los esfuerzos y usará todos los mecanismos de los que dispone para que Pablo Muñoz Hoffman enfrente la justicia chilena (...) es nuestro interés que pueda cumplir las condenas en Chile”.

ALBERTO VAN KLAVEREN
 MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

"Me alegro de que haya quedado libre, porque están inventando órdenes de detención que fueron dejadas sin efecto por la Corte de Apelaciones de Chile", señaló el abogado a "El Mercurio", agregando que en virtud de esta resolución, la institución policial tuvo que sacarlo de la página web donde informa quiénes son prófugos de la justicia.

El fallo al que alude Espinoza fue informado el 25 de julio de 2022 por el juez Álvaro Arriagada Fernández, subrogante del 34° Juzgado del Crimen de San-



El salvoconducto que obtuvo en el consulado de Chile en La Paz.

tiago, señalando: "Acompaño a la presente copias de las contraórdenes de detención despachadas respecto del amparado, así como informe del Departamento de Asesoría Técnica de la Policía de Investigaciones de Chile, por medio de los cuales se da cuenta del alzamiento de las órdenes de detención que pesaban respecto de Pablo Alberto Muñoz Hoffman".

■ Descartan órdenes vinculadas a caso de Jaime Guzmán

En este escenario, la ministra en visita extraordinaria de la Corte, Paola Plaza, revisó más de 50 tomos del caso del asesinato al senador Jaime Guzmán y del secuestro de Cristián Edwards y no encontró ninguna orden de detención respecto de Muñoz que se encuentre vigente.

En tanto, según el fallo con el que el ministro en visita Guillermo de la Barra condenó a Raúl Escobar Poblete en 2022, el día de su detención, en 1992, Muñoz portaba una pistola marca CZ, calibre 9mm, modelo 75, de fabricación checoslovaca, con su número de serie borrado, la que fue periciada inicialmente por profesionales del Laboratorio de Criminalística de Carabineros, y confirmó el empleo de dicha arma en el homicidio del senador Guzmán. Sin embargo, un segundo informe concluyó que si bien existen características similares entre ambos grupos de vainillas, no correspondía a ninguna de las dos armas de fuego utilizadas en el homicidio.